MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN I.M. N°241 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA N°01/2021 DEL CONTRATO N°10/2021 UOC CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD N°08/2021 MONTAJE E INSTALACIÓN DE COLUMNAS Y ARTEFACTOS LUMÍNICOS ID 390449.----------

San Antonio, de 23 de mayo de 2021.

VISTA: Dictamen de la Asesoría donde recomienda la firma de la Adenda para la ampliación de la Cláusula 6ta del Contrato N°10/2021 UOC de la Contratación Directa N°08/2021 Montaje e Instalación de Columnas y Artefactos Lumínicos ID 390449 por los requerimientos imperantes de estos trabajos de iluminación.----------

Que el contrato N°10/2021 en la cláusula N°6 tiene un monto contractual total de Gs.119.559.550 (ciento diez y nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta) y teniendo en cuenta el monto a ser ampliado, este se encuentra dentro de lo establecido en el Art.62 de la Ley 2051/03 que estipula un máximo del 20%.----------

CONSIDERANDO:

Que visto el Decreto N°2992/2019 Capítulo V "Convenios Modificatorios" Art. N°95 Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetaran a las disposiciones legales, este decreto y las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. No podrán celebrarse convenios modificatorios en contra vencidos.----------

El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoria interna.----------

Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en: a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra.----------

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR la firma de la Adenda N°1 del Contrato N°10/2021 CD N°08/2021 Contratación Directa N°08/2021 Montaje e Instalación de Columnas y Artefactos Lumínicos ID 390449 por la que se amplía la Cláusula 6ta.----------

Art. 2º. COMUNICAR la modificación a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Abg. Nancy García
Secretaria General

Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal